

D^a. ELENA ZAMBRANO ROMERO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión extraordinaria celebrada el DIEZ DE OCTUBRE del año dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR OFFICE EN EL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE FELIPE, CHIPIONA”, POR IMPORTE DE 97.913,20 € (IVA INCLUIDO) (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 3 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

“Se redacta el presente MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE, por encargo de la Delegación Municipal de Educación del Ayuntamiento de Chipiona. El citado proyecto se realizará con cargo al Programa de Asistencia Municipal 2018, de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz. Las obras consisten en construcción de nave para comedor-office escolar en el patio del colegio Príncipe Felipe. Se redacta modificado de proyecto en respuesta a las observaciones emitidas por la Agencia Pública de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 3 meses.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 97.913,20 euros, IVA incluido.

Con fecha 27 de septiembre de 2018 se emite informe técnico favorable, y con fecha 2 de octubre de 2018, se emite informe jurídico favorable.

Con fecha 1 de octubre de 2018, se emite informe del interventor acctal.

Por ello, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

1º.-Aprobar el proyecto de “MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE, CHIPIONA, POR IMPORTE DE 97.913,20 € (IVA INCLUIDO).

2º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

3º.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal. Director de ejecución, a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo los técnicos afectados, a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, así como al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Acctal., a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA GENERAL